

**CONVENIO DE PRACTICA ESTUDIANTIL****PRIMERA. - COMPARECIENTES:**

Intervienen en la celebración del presente convenio por una parte la Unidad Educativa Fiscal "Cultura Machalilla", representada en este acto por su máxima autoridad y como tal representante legal, **Eco. Hugo Javier Pincay Suarez Mgs.** y por otra, **GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA**, representado legalmente por **Lic. Janeth Ávila**.

**SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** - a) La Unidad Educativa "Cultura Machalilla" creada mediante acuerdo Ministerial # 2954 del 25 abril de 1.985, tiene como propósito brindar una educación formal integral de calidad y con calidez, pertinente al contexto e identidad de la población, con un modelo de enseñanza con sentido humano y social centrado en el estudiante y que les permita ser coparticipes en la construcción de una sociedad ética, justa e inclusiva, y cuenta con bachillerato técnico en Servicios en Contabilidad; b) Que en lo pertinente al sistema educativo, en el caso particular, el bachillerato técnico se identifica con un diseño curricular basado en competencias laborales, expresado en las Figuras Profesionales, Enunciado General del Currículo y Desarrollo Curricular; el desarrollo del componente de formación técnica mediante módulos formativos; y su aplicación en escenarios reales de producción, a través de formación en centros de trabajo FCT, c) Que en el contexto de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI, su Reglamento y los correspondientes Acuerdos Ministeriales, se prescribe el marco legal que viabiliza la implantación de procesos de formación laboral en centros de trabajo seleccionados por la institución educativa como parte de su proceso formativo; d) Que **GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** ha mostrado interés en este modelo de formación y ha expresado su voluntad de formar parte de las empresas que serán entidades receptoras de los alumnos del bachillerato técnico en Servicios en Contabilidad de la Unidad Educativa "Cultura Machalilla".

**TERCERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene por objeto establecer el marco regulador para que los estudiantes de bachillerato técnico en Servicios en Contabilidad de la Unidad Educativa "Cultura Machalilla" realicen su proceso de formación laboral en **GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** para lo cual ésta permitirá a los estudiantes ingresar en sus instalaciones y capacitarse en ellas, en las áreas que **GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** determine de acuerdo a la oferta educativa de bachillerato técnico en Servicios en Contabilidad.

**GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** en el ejercicio de este convenio se constituye en el espacio donde el estudiante demostrará sus capacidades y competencias para complementar su formación técnica.

**CUARTA. - CONDICIONES PREESTABLECIDAS DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO FCT**

**GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** permitirá al estudiante en sus instalaciones la puesta en práctica de los conocimientos teóricos de acuerdo a la especialidad de los estudiantes de bachillerato técnico en Servicios en Contabilidad.

**GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** receptorá a los estudiantes de bachillerato técnico en Servicios en Contabilidad y se detallará el área donde se desempeñarán y se establecerá su horario, el cual se fijará de acuerdo a su jornada escolar.

**GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** designará un técnico delegado (tutor) responsable del cumplimiento de las actividades estipuladas en el presente convenio.

La Unidad Educativa "Cultura Machalilla" informará a **GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** quien es el Coordinador del Bachillerato técnico, quien es responsable de la ejecución del programa formativo específico y del seguimiento permanente de las actividades que los estudiantes desarrollen en las entidades receptoras.

**GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA** por medio del técnico delegado (tutor) cooperará en la elaboración del programa formativo general y específico, el registro de asistencias de los estudiantes y el proceso de evaluación de la formación en la misma.

# UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "CULTURA MACHALILLA"

Código AMIE: 13H04160



Comunidades de Aprendizaje

## QUINTA. - DURACION:

El presente convenio tiene una duración de 1 AÑO contado desde su suscripción, pudiendo ser renovado mediante la firma de un nuevo convenio.

## SEXTA. - OBLIGACIONES DE GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA

Son obligaciones de GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA las siguientes:

- Brindar al estudiante todas las facilidades requeridas para que pueda realizar de una manera eficiente sus prácticas como parte de su desarrollo formativo técnico-práctico con sujeción a la normativa dictada por la Autoridad Educativa Nacional, y los procesos de la Unidad Educativa "Cultura Machalilla" como institución educativa.
- Designar un técnico delegado (tutor) responsable del cumplimiento de las actividades estipuladas en el presente convenio.
- Supervisar el desenvolvimiento empresarial de cada estudiante.
- Notificar a la Unidad Educativa "Cultura Machalilla" por escrito en caso de incumplimiento del estudiante de sus obligaciones.
- Evaluar el desenvolvimiento de los estudiantes para efectos académicos.
- Dirigir y orientar las actividades del estudiante en sus dependencias conforme a su formación.
- Facilitar la participación del Coordinador de Bachillerato técnico y los docentes en eventos de coordinación y formación.

## SEPTIMO. - NATURALEZA DEL CONVENIO

Las partes dejan expresa constancia de que la relación que nace entre ellas en virtud del presente convenio es de naturaleza civil toda vez que constituye parte de la formación académica de estudiantes de la Unidad Educativa "Cultura Machalilla".

A su vez las partes dejan expresa constancia que el programa formativo en la GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA no implica relación laboral bajo dependencia entre los estudiantes y éstas por cuanto constituyen parte de su formación académica.

## OCTAVO. - CONFORMIDAD DE LAS PARTES:

En señal de aceptación las partes suscriben en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor, en el cantón Puerto López, al 01 día del mes de junio de 2025.

Por la Unidad Educativa "Cultura Machalilla"

Eco. Hugo Pineay S

RECTOR ENCARGADO



Por GAD PARROQUIAL DE MACHALILLA

Lic. Janett Avila

REPRESENTANTE LEGAL

